PEDRO
PUENTES

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE APOYO A LA GESTIÓN No. 006-2026

DATOS INFORMATIVOS:

Nombre: Pedro Octavio Puentes Larrota

Dependencia: secretaria de Gobierno – Dirección de Cultura

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CASA DE LA CULTURA" JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"

Periodo: Del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2026.

INTRODUCCIÓN

Previo al contrato suscrito entre la administración municipal de Charalá y Pedro Octavio Puentes Larrota, para prestar los servicios de apoyo a la gestión brindando acompañamiento en las actividades que se llevan a cabo en la casa de la cultura" José Acevedo y Gómez" para el fortalecimiento y fomento de los valores artísticos y culturales del municipio de Charalá, Santander" me permito poner a consideración el presente informe de labores realizadas entre el 01 de febrero al 28 Febrero de 2026.

OBJETIVO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CASA DE LA CULTURA" JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"

PEDRO PUENTES
3186010314

PEDRO
PUENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Brindar apoyo a la dirección de cultura municipal en la orientación que debe realizarse a las personas que ingresen a la casa de la cultura José Acevedo y Gómez, sobre aspectos y/o lugares de interés cultural e histórico de la entidad territorial, propendiendo por el fortalecimiento y fomento de los valores e idiosincrasia del municipio.
2	Prestar acompañamiento y apoyo a la dirección de cultura en la coordinación del cronograma de actividades y/o eventos de orden artístico y cultural que se pretendan desarrollar en la Casa de la Cultura José Acevedo y Gómez. Así mismo, se deberá informar al equipo de prensa, cuando sea necesario, sobre dichas actividades, para que estas sean difundidas por los medios y canales de comunicación de la alcaldía municipal.
3	Brindar apoyo a la dirección de cultura en el cuidado de los elementos y bienes muebles culturales y patrimoniales que hacen parte del inventario de la Casa de la Cultura José Acevedo y Gómez.
4	Brindar acompañamiento y apoyo a la dirección de cultura para que, en coordinación con el equipo de prensa se promuevan y difundan lugares, temáticas y demás aspectos de orden cultural, artístico e histórico.
5	Prestar apoyo a la dirección de cultura en la organización y cuidado de las piezas arqueológicas y antigüedades que se encuentran en la casa de la cultura "José Acevedo y Gómez".
6	Brindar apoyo en el desarrollo de las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

ACTIVIDADES

1. Brindar apoyo a la dirección de cultura municipal en la orientación que debe realizarse a las personas que ingresen a la casa de la cultura José Acevedo y Gómez, sobre aspectos y/o lugares de interés cultural e histórico de la entidad territorial, propendiendo por el fortalecimiento y fomento de los valores e idiosincrasia del municipio.

- Brindo apoyo orientando a cada una de las personas que ingresan a la casa de la cultura en aspectos turísticos y culturales del municipio, fortaleciendo los valores de nuestra comunidad.







2. Prestar acompañamiento y apoyo a la dirección de cultura en la coordinación del cronograma de actividades y/o eventos de orden artístico y cultural que se pretendan desarrollar en la Casa de la Cultura José Acevedo y Gómez. Así mismo, se deberá informar al equipo de prensa, cuando sea necesario, sobre dichas actividades, para que estas sean difundidas por los medios y canales de comunicación de la alcaldía municipal.

- Brindo apoyo a la dirección de cultura en la coordinación de actividades desarrolladas en las instalaciones de la casa de la cultura







3. Brindar apoyo a la dirección de cultura en el cuidado de los elementos y bienes muebles culturales y patrimoniales que hacen parte del inventario de la Casa de la Cultura José Acevedo y Gómez.

Se realiza aseo y organización de los elementos y bienes muebles culturales y patrimoniales que hacen parte del inventario.





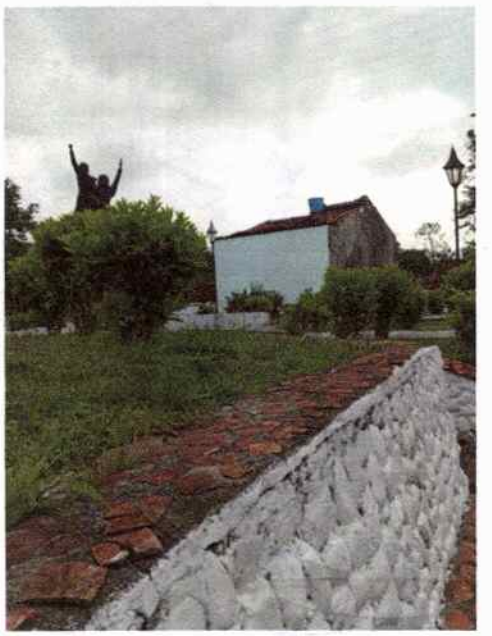
4. Brindar acompañamiento y apoyo a la dirección de cultura para que, en coordinación con el equipo de prensa se promuevan y difundan lugares, temáticas y demás aspectos de orden cultural, artistico e histórico.

- Brindo apoyo a la reunión del consejo de cultura y demás actividades desarrolladas en la biblioteca municipal



5. Prestar apoyo a la dirección de cultura en la organización y cuidado de las piezas arqueológicas y antigüedades que se encuentran en la casa de la cultura "José Acevedo y Gómez".

- Brindo apoyo en la formación histórica cultural y social de los elementos y personas que conforman el compendio de la casa de la cultura



PEDRO
PUENTES

6. Brindar apoyo en el desarrollo de las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

- Brindo apoyo en las demás actividades requeridas por mi supervisor y que tengan relación con el objeto de mi contrato
- Apoyo al comité de prosperidad social de Colombia mayor para la socialización plan operativo Colombia mayor en las instalaciones del inmueble.



5. apoyé artísticamente los diferentes eventos organizados por la administración municipal cuando fui requerido.





PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
C.C. No.: 5.624.030 de Charalá

PEDRO PUENTES
3186010314

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502600140951

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$46.000
PRO UIS	$46.000
Total Estampillas	**$92.000**
Ordenanza 012	$9.200
Total a Pagar	**$101.200**

Fecha de Expedición 2026/02/27 **Fecha Limite de Pago** 2026/03/05

Con destino a: **Alcaldia de Charalá - CHARALA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 5624030

Nombre PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600140951(3900)00000000101200(96)20260305

VALOR BASE	2.300.000
VALOR TOTAL CONTRATO	9.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO	2.300.000
FECHA CONTRATO	08/01/2026
NRO. CONTRATO	006
NUMERO ORDEN DE PAGO	2

BANCO DAVIVIENDA CAJERO NO. 3 H.N. 0488 27 FEB 2026 51 PROCESADO

Contribuyente

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600140951

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldia de Charalá - CHARALA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
Número: 5624030

VALOR BASE	2.300.000
VALOR TOTAL CONTRATO	9.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO	2.300.000
FECHA CONTRATO	08/01/2026
NRO. CONTRATO	006
NUMERO ORDEN DE PAGO	2

PRO HOSPITAL $46.000
PRO UIS $46.000

Total Estampillas $92.000
Ordenanza 012 $9.200
Total a Pagar $101.200

BANCO DAVIVIENDA CAJERO NO. 3 H.N. 0488 27 FEB 2026 PROCESADO

Trámite

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que PEDRO OCTAVIO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 5624030, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA con documento CC 5624030, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4641266201	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	FEBRERO/2026	Periodo Cotización Salud	FEBRERO/2026
Fecha Pago	2026/02/25	Número de Autorización	9995827859

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA PARA COMPRAS Y SERVICIOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y NO OBLIGADOS A FACTURAR (Art 3 Decreto 522 de Marzo de 2003)

Ciudad y Fecha 2 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 2

MUNICIPIO DE CHARALA -SANTANDER

DEBE A

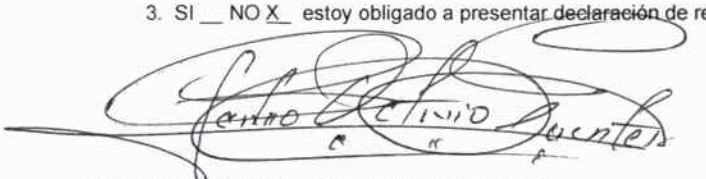
NOMBRE:	PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
C.C:	No. 5.624.030 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER
VALOR TOTAL A PAGAR	$2.300.000,00
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE
CONCEPTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CASA DE LA CULTURA" JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER

Responsabilidades:

1. SI_X _ NO __ pertenezco a la categoría de empleado según los términos definidos por el artículo 329 del Estatuto Tributario, toda vez que cumplo con las siguientes condiciones: (marcar con una "X")
a. _X_ Soy persona natural residente en el país y mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del contratante.
b. Que prestó servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o que prestó servicios técnicos y no requiero la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado para prestar el servicio.

2. Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior SI ___ NO _X_ superaron la suma de 1400 UVT correspondientes a **69.718.600**para el año gravable 2024.

3. SI __ NO X_ estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.



PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
C.C. No. 5.624.030 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER
Teléfono: 3186010314

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que la información es veraz y verificable.

Charalá, marzo de 2026

Doctora
CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA
MUNICIPIO CHARALA
Ciudad

ASUNTO: **RETENCION EN LA FUENTE TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 2231 DEL 2023 DE MIN.HACIENDA**

- Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 2231 del 2023 específicamente en el artículo noveno (9°) y articulo once (11);
- Manifiesto por escrito y bajo gravedad de juramento que **SI**__ tomare costo o deducciones asociadas a los ingresos que reporto en la factura electrónica, Documento soporte o Cuenta de Cobro, por lo anterior, solicito aplicar la retención en la fuente de acuerdo a lo establecido en el artículo 392 del Estatuto Tributario

- Manifiesto por escrito y bajo gravedad de juramento que **NO** X tomare costo o deducciones asociadas a los ingresos que reporté en la factura electrónica, Documento soporte o Cuenta de Cobro, por lo anterior, solicito aplicar la retención en la fuente de acuerdo a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario

- Que **NO** X pertenezco al Régimen Simple de Tributación.

Cordialmente,

PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
C.C. No. 5.624.030 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER